

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Secretaría General de Investigación e Innovación, por la que se reajustan las anualidades y se modifica la distribución del crédito de la convocatoria de ayudas, correspondiente al año 2021, destinadas a la captación de talento investigador (Programa EMERGIA).

BDNS: 598358

Mediante Resolución de 2 diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se aprobó la convocatoria de ayudas, correspondiente al año 2021, destinadas a la captación de talento investigador (Programa EMERGIA), en el ámbito de la Orden de 7 de abril de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

En el apartado octavo de la resolución de convocatoria se destina a dichas ayudas un crédito total por importe de 15.720.480,00 euros, según la siguiente distribución estimatoria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2022	2024	2027
1400010000 G/54A/70301/00 01 2021000116	96.733,00	48.366,50	48.366,50
1400010000 G/54A/74201/00 01 2021000115	7.370.495,00	3.685.247,50	3.685.247,50
1400010000 G/54A/78203/00 01 2021000114	393.012,00	196.506,00	196.506,00
	7.860.240,00	3.930.120,00	3.930.120,00

La complejidad de esta convocatoria unido al necesario estudio y valoración de las solicitudes presentadas por parte de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento ha provocado un retraso en la resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones. Teniendo en cuenta asimismo que las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de nueve meses a partir de la publicación de la citada resolución para su incorporación a la entidad beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el apartado vigésimo de la convocatoria y considerando también lo indicado en el apartado vigesimoquinto respecto al pago y régimen de justificación de estas ayudas resulta necesario proceder a un reajuste de las anualidades de la convocatoria que posibilite una óptima ejecución, justificación y pago de las ayudas.

Por otra parte y teniendo en cuenta la distribución prevista en las partidas presupuestarias conforme a la naturaleza de las entidades beneficiarias, resulta necesario realizar una distribución del crédito inicialmente estimado que posibilite la ejecución óptima de las subvenciones, sin que ello suponga un incremento del presupuesto de la convocatoria.

La Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, en su artículo 5.2, prevé que la modificación de la distribución inicialmente aprobada, que vendrá motivada por razones de interés público ajustadas a la normativa en vigor y, en su caso a las bases reguladoras, requerirá la tramitación del correspondiente expediente de reajuste de anualidades. Este reajuste no precisará la modificación de las convocatorias.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta en la programación y ejecución presupuestaria los criterios de eficiencia y economía, incluidos en el Texto Refundido de la

00273826

Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las competencias atribuidas por la Orden de 7 de abril de 2017, esta Secretaría General de Investigación e Innovación

R E S U E L V E

Primero. Reajustar las anualidades y la distribución de los créditos asignados a la convocatoria de ayudas, correspondiente al año 2021, destinadas a la captación de talento investigador (Programa EMERGIA), de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2022	2025	2027
1400010000 G/54A/70301/00 01 2021000116	766.024,00	383.012,00	383.012,00
1400010000 G/54A/74201/00 01 2021000115	7.094.216,00	3.547.108,00	3.547.108,00
1400010000 G/54A/78203/00 01 2021000114	0,00	0,00	0,00
TOTAL	7.860.240,00	3.930.120,00	3.930.120,00

Sevilla, 30 de noviembre de 2022.- El Secretario General, Pablo Cortés Achedad.